



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



VISTOS:

El Oficio N°D1-2025-GR.CAJ/DRA, de fecha 25 de agosto de 2025; Memorando N°D1518-2025-GR.CAJ/GGR de fecha 25 de agosto de 2025; Proveído N° D4094-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 25 de agosto de 2025; Proveído N° D1153-2025-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 25 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N°D1-2025-GR.CAJ/DRA, de fecha 25 de agosto de 2025, la Directora Regional de Administración solicita licencia con goce, por motivos de enfermedad grave de familiar directo, durante los días 26, 27, 28 y 29 de los corrientes, proponiendo encargar las funciones del cargo del cual es titular, en la persona del CPC . Luis Alberto Ramos Urquiza - Director de Tesorería;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley; Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GRC-GR de fecha 03 de agosto de 2023, se delegaron en la persona del Gerente General Regional, entre otras; las facultades de suscripción de las Resoluciones de encargatura de los Gerentes Regionales y Directores Regionales de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; razón que permite asumir como procedente la emisión del acto de la administración a que se alude en la parte expositiva;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GR.CAJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de la Dirección Regional de Administración en la persona del CPC. Luis Alberto Ramos Urquiza - Director de Tesorería, los días 26, 27, 28 y 29 de agosto del año en curso, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL